

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3558/19

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA RPT 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO GENERAL.

I.- Objeto de la Convocatoria.

Mediante Resolución del Concejal Delegado del Área de Economía y Función Pública, de fecha 14 de agosto de 2019, se ha dispuesto la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo vacantes de la vigente la Relación de Puestos de Trabajo para el año 2019, publicada en el BOP nº 77, de fecha 24 de abril de 2019, por el sistema de concurso general, que se relacionan en el Anexo A de esta convocatoria.

II.- Requisitos y condiciones generales de participación.

Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Almería, así como los funcionarios de carrera pertenecientes al resto de administraciones (Estado, Autonómica o Local –E.A.L.–), que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria, para el desempeño del puesto a cubrir (Anexo A), en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión. Tampoco podrá participar el personal funcionario de carrera en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular o de excedencia voluntaria por agrupación familiar, cuando no hayan transcurrido dos años desde la declaración de alguna de las situaciones citadas.

Los empleados deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para participar en las convocatorias de provisión.

Los funcionarios pertenecientes a Administraciones distintas de este Ayuntamiento que soliciten alguno de los puestos convocados, deberán adjuntar a su solicitud certificado emitido por el titular del órgano encargado del Registro de Personal de su Administración de origen, en el que consten sus datos relativos a Cuerpo/Escala y/o especialidad de pertenencia, situación administrativa, destino actual, grado personal consolidado y antigüedad por el tiempo de servicios reconocidos.

III.- Plazo de presentación de solicitudes y de documentación.

El plazo de presentación de solicitudes y de documentación será de QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente, si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo.

Las solicitudes se dirigirán al órgano convocante y contendrán, caso de ser varios los puestos solicitados, el orden de preferencia.

IV.- Valoración de méritos.

Concurso General. El concurso general consistirá en la superación de una única fase de méritos generales. En el concurso general se valorarán los méritos enumerados en la Base General 8.2 de las Bases Generales para la provisión de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Almería, por el sistema de concurso general publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 79, de 28 de abril de 2003.

La puntuación mínima que se ha de obtener para la adjudicación del puesto será de 6'00 puntos.

V.- Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por las Bases Generales para la provisión de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Almería, por el sistema de concurso general publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 79, de 28 de abril de 2003.

Las bases citadas serán de aplicación en su totalidad, de acuerdo con lo especificado en la Base nº 8 y nº 9, exceptuando la mención en las bases de las Áreas relacionadas y funcionales (bases 8.3.1 y 8.3.2), que han de ser sustituidas por las Áreas, Secciones y Unidades que se contemplan en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, publicada el pasado 24 de abril de 2019, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 77.

Asimismo, se regirá por el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y movilidad, ingreso y promoción interna del personal al servicio del Ayuntamiento de Almería (BOP de Almería nº 160, de 22 de agosto de 2002) y por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables. Los funcionarios deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino un mínimo de dos años para participar en las convocatorias de provisión.

VI.- Recursos.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a su publicación en el B.O.P de Almería, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO A

CONVOCATORIA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA RPT DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA 2019

Datos de identificación de puestos					Retribuciones complementarias								Requisitos de desempeño					
Código	Denominación	Cant	Tipo	CD	Vínc.	D.	R.	D.T.	Pe.	I.	PL.	Específico	Adm. proc.	Gr.	Esc.	Jor.	Acc.	Titulación
DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN E INFORMÁTICA																		
CONTRATACIÓN																		
10.508.370	TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN	1	NS	24	F	X	X	X	X2			19.447,32	E.A.L	A1		JN	CG	Ldo./Grado Derecho
19.564.370	TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN	1	NS	23	F	X	X	X	X2			16.795,32	E.A.L	A2		JN	CG	Dipl./Grado Derecho

ABREVIATURAS

Datos de identificación de puestos				
Tipo: S	Tipo: NS	CD	Vínc. F	Vínc. L
Puesto Singularizado	Puesto No singularizado	Nivel Complemento Destino	Vínculo Funcionario de carrera	Vínculo Laboral fijo

Requisito de Desempeño				
Adm. Proc. EAL	Gr.	Esc.	Jor.: JN	Acc. : CG/ CE
Funcionario de carrera de Administración de Procedencia: Estado, Autonómica o Local	Grupo/Subgrupo	Escala	Jornada Normal	Forma de acceso: CG: Concurso General/ CE: Concurso Específico

En Almería, a 14 de agosto de 2019.
EL ALCALDE, Juan José Alonso Bonillo.